

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla• Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado• Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

Se acepta el cambio relativo a la inclusión de una nueva materia y asignatura obligatoria en la especialidad de Orientación Educativa, la denominada "Sociedad, Familia y Educación", dentro del modulo genérico, justificándose por las competencias requeridas en la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación

Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Se acepta la aclaración respecto a la oferta de plazas en la Escuela Internacional de Posgrado, esta ha sido en los dos primeros años de implantación del Título de 1.500 y 1.400 respectivamente, en la aplicación solo prevé la posibilidad de introducir hasta un máximo de 3 dígitos, por lo que se ha reflejado en ambos casos 999 plazas. En el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado y el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, la oferta es de 100.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la actualización e información aportada relativa al perfil de Ingreso, donde se señala la titulación que ha de poseer el alumnado que accede al Título y las cualidades personales y el interés y sensibilidad que ha de tener hacia la enseñanza.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. La Universidad de Sevilla **no dispone de una normativa propia específicas** sobre el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado y Máster.

5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la inclusión de la nueva materia y asignatura obligatoria denominada "Sociedad, Familia y Educación" de 4 ECTS, dentro del módulo genérico para la especialidad de Orientación Educativa, atendiendo a lo establecido en la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. Se establecen las competencias, los contenidos, las actividades formativas y metodologías de enseñanza y aprendizaje así como los criterios de evaluación y los sistemas de calificación.

6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la inclusión y actualización del personal académico para la impartición del Título por áreas de conocimiento implicadas y por centros donde se imparte el Máster, detallándose ésta en el CEU Francisco Maldonado de Osuna y el CEU Cardenal Spínola.

También se actualizada por centro el personal de apoyo y administración, así como los mecanismos de los que se dispone para asegurar que la selección de profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no

discriminación de personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 11/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y con el artículo 25 de Ley Orgánica 31/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, igualmente se aplicará la normativa vigente en materia de discapacidad

Por otra parte también se actualizan los diferentes servicios y su personal, en todos los centros de impartición.

7. Recursos materiales y servicios

Se detallan y aceptan la inclusión de los recursos materiales y servicios de los centros Francisco Maldonado y Cardenal Spínola, justificándose la adecuación de los mismos y realizándose una previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios por ambos centros y anunciando las futuras mejoras.

Se acepta la inclusión de información relativa a las prácticas externas del Máster en ambos centros adscritos. Se cuenta en la provincia de Sevilla con una extensa red de centros sostenidos con fondos públicos de Secundaria (Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) que dependen de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Esta Consejería, a través del Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha establecido los mecanismos oportunos para conformar una red de tutores de prácticas externas del Máster en los centros docentes correspondientes.

8. Resultados previstos

Se acepta la actualización relativa al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados.

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria y orientar el Título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

Se acepta la siguiente estimación de tasas, para en centro Francisco Maldonado, Tasa de Graduación: 80%; Tasa de Abandono 15%; Tasa de Eficiencia 85% y para en centro Cardenal Spínola, Tasa de Graduación: 75%; Tasa de Abandono 18%; Tasa de Eficiencia 85%, añadiendo este centro también la estimación de la Tasa de Rendimiento en 85%.



9. Sistema de garantía interna de Calidad

Se acepta la actualización del enlace al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro